



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 001-2020-GORE-ICA/SGE-AREG

Ica, 06 ENE. 2020

VISTO, la Resolución Directoral Regional N° 004-2019-GORE-ICA/SGE-AREG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la Estructura, Organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, Constituyéndolos como una persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso A) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su Presupuesto;

Que, con lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia, el Archivo General de la Nación es el organismo público integrante del Sector Justicia, rector del Sistema Nacional de Archivos, encargado de Normar, Administrar y Velar por la Defensa, Conservación, Incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, gozando de autonomía técnica administrativa en dicha labor;

Que, mediante la Ley 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las Entidades Públicas existentes en el Ámbito Nacional, mediante la aplicación de Principios, Normas, Técnicas y Métodos de Archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, según Decreto Supremo N° 008-92-JUS "Reglamento de la Ley 25323", señala textualmente... en su "artículo 22° Los Archivos Regionales son organismos Descentralizados del Gobierno Regional con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, con Autonomía Administrativa y Económica. Depende del Consejo Regional y Técnica y normativamente del Archivo General de la Nación. Conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción...";

Que, con Ordenanza Regional N° 0017-2004-GORE-ICA, se creó el Archivo Regional de Ica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Regional de Ica con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, con Autonomía Administrativa y Económica;

Que, El Archivo Regional conduce las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en la Jurisdicción de la Región Ica. Tiene por finalidad la Defensa, Conservación, Incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación existente en la Región;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 004-2019-GORE-ICA/SGE-AREG, se designo y acredito, como Supervisores Regionales de los Archivos Integrantes del Sistema Nacional de Archivos, dependientes de la Dirección del Archivo Regional de Ica, a los siguientes Servidores:

SUPERVISOR REGIONAL	Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ. Especialista I.
SUPERVISOR REGIONAL	Abg. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE. Abogado IV.
SUPERVISOR REGIONAL	Sr. ISAÍAS TUANAMA ISUIZA Trabajador de servicios III

Que, la Directiva N° 007-2019-AGN/DDPA, "Directiva para la supervisión en archivos de las entidades públicas" en la clausula IV Ámbito de Aplicación señala: "Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación y obligatorio cumplimiento para el/la supervisor(a) del AGN y las entidades públicas de conformidad al artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos,



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 001-2020-GORE-ICA/SGE-AREG

aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS en concordancia con lo establecido en los incisos del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS modificado por Decreto Supremo N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; En uso de sus competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902; Resolución Gerencial General Regional N° 0006-2020-GORE-ICA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, como Supervisores Regionales de los Archivos Integrantes del Sistema Nacional de Archivos, dependientes de la Dirección del Archivo Regional de Ica, a los siguientes servidores: Abg. Ronald Enrique De La Cruz Mayaute, Econ. José Wilfredo Barrios Chávez y al Sr. Isaías Tuanama Isuiza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores e instancias administrativas competentes, para dar cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL DE ICA

[Firma]
CARLOS GARCÍA GARCÍA
DIRECTOR